



PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RAD No 08638-31-89-002-2020-00111-00
DEMANDANTE: ISAAC MIGUEL MOLINARES HERNANDEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTA LUCIA

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho el proceso de la referencia informándole que la parte demandada contestó la demanda en la que propuso excepciones, de las cuales se le corrió traslado por diez días a la parte ejecutante, luego de vencido el término, se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia. Esto es para su ordenación. -
Sabalarga (Atlántico), 19 de enero de 2022. -

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, ENERO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). -

Visto el anterior informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Se fija el próximo catorce (14) de febrero de 2022 a partir de las 09:00 am, para llevar a cabo Audiencia de Resolución de Excepciones artículo 372 CGP, aplicable a los juicios laborales en virtud de la remisión analógica art 145 CPTSS. Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, por lo tanto, se les enviará a los correos electrónicos de las partes, enlace de conexión para ingreso a la misma.

SEGUNDO: Prevenir a la parte demandante para que concurra a la audiencia a absolver interrogatorio.

TERCERO: Requerir al demandado para que aporte el documento: comprobante de pago de fecha 19 de agosto de 2020

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

David Modesto Gvette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef95c91da53ea344f7e82d0d6d41cda24b8bfc50e23de91a6a389c767606219a**

Documento generado en 20/01/2022 03:31:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>